



Save the Children

TRABAJO INFANTIL Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS





¿Qué es el Trabajo Infantil?

La STPS lo define como la participación de una niña, niño o adolescente en una actividad productiva que se realiza al margen de la ley, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o en condiciones que afectan su desarrollo físico y emocional.

Clasificación del Trabajo Infantil

De acuerdo con la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, internacionalmente **existen tres categorías de trabajo infantil**:

- I. Las **peores formas de trabajo infantil**: esclavitud, trata de personas, servidumbre, trabajo y reclutamiento forzoso, prostitución, pornografía, explotación laboral y otras actividades ilícitas.
- II. Un **trabajo realizado por una niña, niño o adolescente que no alcanza la edad mínima** requerida para ese tipo de trabajo y que impida su educación o trunque su pleno desarrollo.
- III. Un **trabajo que ponga en peligro el bienestar físico, mental o moral del niño, niña o adolescente**, ya sea por su naturaleza o por las condiciones en las que se realiza. Se diferencia de la primera porque aquí están los trabajos considerados lícitos, pero aptos para personas mayores de 18 años, por lo que, el que una niña, niño o adolescente los desempeñe representa un riesgo para su bienestar.



El trabajo infantil impacta de manera transversal a todos los sectores de la sociedad y trunca el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Uno de los factores que predisponen de manera importante el que una niña, niño o adolescente se vea arrastrado hacia una condición de trabajo infantil es la pobreza e informalidad.

En México, el 43.6% de la población vive en condiciones de pobreza, es decir, 62.8 millones de personas.

Consecuencias del Trabajo Infantil

A grandes rasgos podemos agrupar las consecuencias en dos conjuntos:

- **Físicas.** Las niñas, niños y adolescentes desarrollan enfermedades y dolencias crónicas, desnutrición, cortes y/o quemaduras por trabajar con maquinaria y herramientas inadecuadas para su edad o sufrir cualquier tipo de abuso por parte de los adultos.
- **Psicológicas.** Las niñas, niños y adolescentes pasan mucho tiempo en un ambiente hostil y violento, alejados de la protección y calidez que ofrecen sus familiares. Debido a las largas jornadas laborales, se ven obligados a dejar sus estudios o a combinar ambas actividades. Lo que genera estrés, baja autoestima y falta de esperanza en el futuro.



Cifras sobre Trabajo Infantil

Modulo de Trabajo Infantil del INEGI

- ❖ En 2017 la población de niñas, niños y adolescentes entre los 5 y 17 años ascendió a 29.3 millones.
- ❖ De estas 3.2 millones se encontraban realizando trabajo infantil, esto es el 11%.
- ❖ A nivel entidad federativa Nayarit y Zacatecas son aquellas con la tasa mas alta de trabajo infantil, 19.7 y 18.9 respectivamente.
- ❖ En comparación, la CDMX y Querétaro son las que menor tasa poseen, 5.4 y 5.3.
- ❖ De este total, el 73% la conforman niños y 27% corresponde a niñas.
- ❖ En cuanto a sectores productivos, el agropecuario (34.5%) y de servicios (22.3%) son lo que concentran el mayor porcentaje de trabajo infantil.

Prohibición del Trabajo Infantil en la Constitución

**El artículo 123,
inciso A, fracción
III señala:**

**“Queda
prohibida la
utilización del
trabajo de los
menores de
quince años.”**



Retos del Estado mexicano para prevenir, atender y sancionar el Trabajo Infantil

- 1) México no ha desarrollado una estrategia integral que atienda el problema del trabajo infantil a nivel de política nacional.
- 2) Actualmente contamos con dependencias encargadas de generar una política nacional en la materia pero esta no ha logrado concretarse (STPS-CITI).
- 3) La ausencia de recursos públicos destinados específicamente para prevenir, atender y sancionar el trabajo infantil obstaculiza la debida atención por parte del Estado mexicano.
- 4) De los 689 Programas Presupuestales que contempla el PEF 2020, solamente dos están relacionados al tema directamente, *Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral*, que aporta los recursos para la CITI y el, P001, *Instrumentación de la política laboral*, vinculado a través de la UR Dirección General de Inspección Federal del Trabajo

Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI)

- 1) Su objetivo principal es coordinar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil.**
- 2) De igual manera se encarga de la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.**
- 3) Su labor ha sido de gran importancia, sin embargo, sus observaciones, recomendaciones y propuestas no son vinculantes, hecho que disminuye de manera importante su capacidad de incidencia**

Trabajo infantil en el contexto de la pandemia por Covid-19

Ante la crisis sanitaria y económica producto de la pandemia por COVID19, cerca de **177,000 niñas y niños están en riesgo** de verse forzados a emplearse en actividades productivas no permitidas o en las que se vean expuestos a algún peligro, así como tener que realizar trabajo doméstico intensivo.

Lo anterior puede genera graves repercusiones:

- ✓ Alto riesgo de deserción escolar.
- ✓ Perpetuar un ciclo de pobreza-violencia.
- ✓ Riesgo de lesiones o enfermedades.
- ✓ Reclutamiento forzado por el crimen organizado.
- ✓ Aumento de labores de cuidado para las niñas.

Recomendaciones para un Presupuesto Público enfocado en Trabajo Infantil

1. **Crear partidas y programas presupuestales destinados específicamente a prevenir, atender y erradicar el trabajo infantil.**
2. **Incorporar indicadores en la MIR de los programas, que permitan cuantificar su contribución a la prevención, atención y erradicación del trabajo infantil**
3. **Incrementar los recursos etiquetados a los programas E003 y P001 del ramo 14, de tal manera que les permita ampliar su capacidad operativa y de inspección.**
4. **Ampliar la labor de inspección de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través de una mayor dotación de recursos presupuestales, para detectar establecimientos y espacios en donde exista el riesgo de emplear a niñas, niños y adolescentes.**
5. **Fortalecer los lazos de colaboración con el SNDIF y las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA).**

Propuestas al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

E003 Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral

Unidad Responsable
Dirección General de Previsión Social.

Objetivo

- Ejercer acciones de coordinación, difusión y sensibilización para prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Número potencial de personas beneficiarias

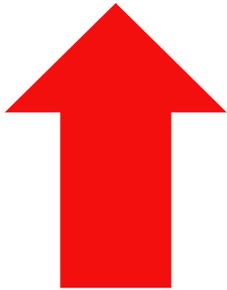
- 3.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad que desempeñan las peores formas de trabajo infantil y adolescentes trabajadores en edad permitida.

Propuestas al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

RAMO	PP (Programa Presupuestario)	UR (Unidad Responsable)	PEF 2020	PPEF 2021	Diferencia 2020 - 2021
14 STPS	E003 Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	222 Dirección General de Previsión Social	16,081,828	24,959,950	+ 8,878,122

- Para el PPEF 2021 este programa presenta **un ligero incremento del 12%**, que, descontando el 3.6% de inflación estimada, quedaría con un exiguo aumento del 8.6%.
- En el PPEF 2021 este programa **se transfiere** de la UR 410 Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores a la UR 222 Dirección General de Previsión Social.
- Derivado de la ratificación del TMEC y lo contenido en su artículo 23, **el Estado mexicano reforzó sus obligaciones y compromisos para combatir el trabajo infantil.**
- Uno de estos compromisos es el de **destinar los recursos suficientes para la aplicabilidad de la normatividad en la materia.**

Propuestas al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021



AUMENTOS

Se propone **un incremento del 10%**, equivalente a \$2,495,995, a los recursos destinados a este programa, para pasar de \$24,959,950 a \$27,455,945.

Propuestas al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

E005 Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral



Unidad Responsable

Dirección General de Inspección Federal del Trabajo

Objetivo

- Ejercer acciones de vigilancia enfocadas al cumplimiento de la normatividad laboral vigente en materia de trabajo con el propósito de contribuir en la prevención, detección y erradicación del trabajo infantil, así como fortalecer su protección en el caso del trabajo adolescente en edad permitida.

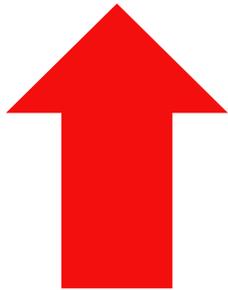
Entre los resultados logrados por el programa, se destaca que partir del 1 de enero de 2018 al 31 de octubre de 2018 se realizaron 111.075 inspecciones infantiles.

Propuestas al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

RAMO	PP (Programa Presupuestario)	UR (Unidad Responsable)	PEF 2020 (Modificado)	PPEF 2021	Diferencia 2020 - 2021
14 STPS	E005 Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales	210 Dirección General de Inspección Federal del Trabajo	30,551,722	29,876,828	-674,894

- En el PPEF la UR presenta una ligera reducción que, sumada a la inflación estimada por la SHCP representa una disminución cercana al 4%.
- La disminución de los recursos, sumada a los decretos de austeridad complica de manera importante la operatividad de la UR por lo que incrementar los recursos para su funcionamiento son esenciales.
- La falta de presupuesto para el programa tendría un impacto directo en la contratación de inspectores laborales que tienen la labor de identificar casos potenciales y activos de trabajo infantil.

Propuestas al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021



AUMENTOS

Se propone **un incremento del 100%** a los recursos destinados a este programa, para pasar de \$29,876,828 a \$59,753,656.

Esto a fin de incrementar exponencialmente las capacidades de atención y actuación de la UR.

Propuestas al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

P002 Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica (Módulo del Trabajo Infantil)



Unidad Responsable
Dirección General de Estadísticas
Sociodemográficas (DGES)

Objetivo

- Proporcionar información de las actividades económicas, domésticas no remuneradas y educativas de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años.

Su última publicación de resultados fue en el 2017 donde señalo que en México hay 3.2 millones de niñas, niños y adolescentes realizando trabajo infantil. Dato que ha sido utilizado para generar políticas públicas enfocadas a la erradicación del trabajo infantil.

Propuestas al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

RAMO	PP (Programa Presupuestario)	UR (Unidad Responsable)	PEF 2020 (Modificado)	PPEF 2021	Diferencia 2020 - 2021
40 INEGI	P002 Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica	Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas (DGES),	16,572,899,986	7,746,100,001	-53.2%

- Con el advenimiento de la pandemia por COVID-19 es urgente conocer el número de niñas, niños y adolescentes que están en riesgo de caer en una situación de trabajo infantil.
- Es necesario realizar un seguimiento en conjunto con la STPS para hacer públicos los avances en el compromiso de reactivar el MTI.
- Es indispensable el fortalecimiento de los esfuerzos y acciones interinstitucionales de todas las dependencias involucradas en el tema (SIPPINNA, STPS, INEGI) para impulsar el funcionamiento del MTI.



Save the Children

REFERENCIAS

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/I_080520.pdf

CONEVAL (2016). *Medición de la Pobreza, Glosario*. Consultado el 8 de febrero de 2016. disponible en: <http://www.CONEVAL.gob.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

El Economista. (2020). *Aumentará 5.5% el trabajo infantil en México por COVID-19. 2020*. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Aumentara-5.5-el-trabajo-infantil-en-Mexico-por-Covid-19-20200611-0142.html>

INEGI. *Módulo de Trabajo Infantil (2017), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Instructivo de llenado del cuestionario y aspectos operativos*. P I. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mti/2017/doc/inst_llenado_mti17.pdf

INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre de 2020,

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados_ciudades_eno_e_2020_trim1.pdf

REFERENCIAS

OIT, El impacto del COVID-19 en el trabajo infantil y el trabajo forzoso. La respuesta del Programa de referencia IPEC+.2020. Disponible en:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/publication/wcms_747230.pdf

Presidencia de la República. (2018). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal*. Disponible en:

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2018/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2020). *Boletín No. 169 No habrá abandono masivo de estudiantes para el ciclo escolar 2020-2021: Esteban Moctezuma Barragán*". Disponible en:

<https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-no-169-no-habra-abandono-masivo-de-estudiantespara-el-ciclo-escolar-2020-2021-esteban-moctezuma-barragan?idiom=es>

UNICEF, UNICEF presenta análisis sobre la situación de la infancia en México, avances y retos para la garantía de sus derechos, 2018, <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/analisis-sobre-la-situacion-de-la-infancia-en-mexico>